PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC SMC-0022-2026
. ADENDA NO. 2

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**"**

EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997 representado en este acto por **JULIÁN DAVID STERLING OLAVE,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretario General, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, expide la presente adenda, conforme a la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios, con el fin de modificar el cronograma del proceso en mención, en tanto se considera oportuno ajustar lo indicado.

Por lo tanto, se emite Adenda No. 2 al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SMC-0022-2026 con el fin de realizar la siguiente modificación:

PRIMERA: Modificar el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SMC-0022-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Adenda	16/10/2026
Presentación de ofertas	20/10/2026
Apertura de ofertas	20/10/2026
Informe de presentación de ofertas	20/10/2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	22/10/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/10/2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/10/2026
Firma del contrato	27/10/2026

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, informa que los puntos no objeto de modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes en la invitación pública y demás documentos del proceso.

No obstante, las modificaciones introducidas en esta adenda se entienden incorporadas en las partes de la invitación que se haga alusión a las mismas.

La presente adenda se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y se suscribirá en la plataforma del SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: María Fernanda Bernal. Profesional especializada grupo de contratos y convenios
Aprobó: Adriana Elizabeth Meza Santander. Abogada del grupo de Contratos y convenios.